



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día ocho (08) del mes de noviembre del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Miguel Alejandro Eduardo Ramírez**, en representación del Consultor Jurídico; **Licda. Carolina Mota Bueno**, en representación de la Gerencia Financiera; **Licda. María Lucía Reina**, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Melissa Hernández**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de:
- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la contratación de:
- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: "*para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra*



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)".

CONSIDERANDO: Que mediante la **resolución número. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero del año 2021**, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2021, estableciendo que para montos desde **(RD\$985,749.00) hasta cuatro millones, setecientos noventa y dos mil, ochocientos noventa y tres pesos con noventa y nueve centavos (RD\$4,792,893.99)** para compras de bienes o contratación de servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para la contratación de:

- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)".

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores José Manuel Genao, Director Ejecutivo de Campamento, Inocencio Concepción, Encargado de División de Compras y Contrataciones, ambos empleados de este Ayuntamiento de La Vega son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449 06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 07 de octubre del año 2021, emitido por el Departamento de Dirección Técnica del Ayuntamiento de La Vega.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la contratación de:

- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con la contratación de:
- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **TERCERO: designar a los señores:** Arq. Yakira Paola De Moya, directora Oficina Técnica, Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado De Cubicación y Presupuesto de Obras como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diáfanidad del proceso a utilizar en la contratación de:
- PERSONAS FISICAS O JURIDICAS PARA REALIZAR U OFERTAR VARIAS OBRAS Y SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día siete (07) del mes de octubre del año 2021, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Cultura, Olímpica y Carnavalesca

Danny R.H.C.

Lic. Danny Rafael Holguín

Gerente Operativo

(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Lic. Miguel Eduardo Ramírez

Lic. Miguel Eduardo Ramírez

En Representación del Consultor Jurídico

Carolina M.B.

Licda. Carolina Mota Bueno

En Representación de la Gerente Financiera

Maria Lucia Reina

Licda. María Lucía Reina

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública

Melissa Hernández

Licda. Melissa Hernández

Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal

